



COMUNICADO

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2024

**AL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE DE 40 O MÁS AÑOS DE SERVICIO
ADSCRITOS A LOS CENTROS SUSTANTIVOS (ESCUELAS) DE LA AUTORIDAD
EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E S.**

Derivado de la publicación de la Convocatoria para otorgar al Personal Docente la condecoración "Maestro Altamirano" correspondiente al año 2025, en lo sucesivo la "Convocatoria", suscrita por la entonces Secretaria de Educación Pública, Maestra Leticia Ramírez Amaya, disponible en: [\[https://premiosyestimulos.sep.gob.mx\]](https://premiosyestimulos.sep.gob.mx), se invita a todos los maestros y maestras con funciones docentes, directivas y/o de supervisión a participar.

Los interesados que cuenten con 40 años o más de servicio, adscritos a los centros de trabajos sustantivos (escuelas) a entregar la documentación correspondiente en la Dirección de Empleo de la Coordinación General de Recursos Humanos, ubicada en calle Isabel la Católica No. 165, Torre "B", 1er. Piso, en el área de bóveda, Colonia Centro, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. El periodo de recepción de documentos será del 15 de octubre al 29 de noviembre de 2024, en un horario de atención de 09:00 a 16:00 horas. Es importante señalar que este periodo es improrrogable.

El personal solicitante, deberá entregar la documentación en tamaño carta y ordenada de acuerdo con los siguientes incisos:

- a) Tres copias del formato de solicitud para la condecoración correspondiente al año 2025, debidamente llenado y firmado de forma autógrafa por el interesado, dicho formato se genera al registrarse en la página electrónica <https://premiosyestimulos.sep.gob.mx/MaestroAltamirano> ;
- b) Copia del primer nombramiento de ingreso, o en su caso, comprobante de pago u orden de presentación emitidos por la autoridad competente que acredite su ingreso con plaza y función docente, en el que conste la clave y denominación del puesto*.
- c) Para el caso de docentes que presten o hayan prestado sus servicios en instituciones de educación pública, Hoja Única de Servicios oficial, expedida por el Nivel Central, las Autoridades Educativas Estatales o de la Ciudad de México, según corresponda, en la que se desglose(n) la(s) plaza(s) docente(s) y administrativa(s) ostentada(s) por el interesado desde su fecha de ingreso, según corresponda;
- d) Copia de los nombramientos que acrediten los periodos de servicios descritos en la trayectoria laboral referida en la solicitud para la condecoración que haya presentado el interesado, cuando los periodos laborados no se encuentren considerados en la Hoja Única de Servicios que en su caso exhiba. Dichos nombramientos deberán contar con datos, firmas y sellos de las autoridades que los emiten.

Tratándose del personal docente que labore en instituciones educativas particulares de tipo básico, deberán acompañar las plantillas de personal docente u otro documento oficial emitido por la autoridad escolar competente, con el que acredite los periodos laborados;



- e) Copia del último comprobante de pago;
 - f) Copia del formato de compatibilidad de empleos en el caso que ostenten plaza con clave administrativa y simultáneamente plaza con clave docente;
 - g) Copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del solicitante;
 - h) Copia de los documentos que acrediten la fecha de jubilación para el personal a que se refiere la Base QUINTA de la Convocatoria*;
 - i) Copia de los oficios de licencias con goce de sueldo para el personal emitido por las autoridades del Nivel Central, de las Autoridades Educativas Estatales o de la Ciudad de México que correspondan, o en su defecto, comprobantes de pago que comprendan la totalidad del o los periodos de licencia con goce de sueldo;
 - j) Copia del oficio de acreditación de la realización de funciones técnico-pedagógicas, conforme a lo descrito en la Base DÉCIMA PRIMERA de la Convocatoria;
 - k) En caso de los periodos de servicios prestados en instituciones educativas particulares de educación básica, el solicitante deberá presentar los documentos oficiales que acrediten que la institución o instituciones donde labora o laboró, se encuentra o se encontraban incorporadas a los Sistemas Educativos Nacional o Estatal durante los periodos en que prestó sus servicios en cada plantel, según corresponda;
- Asimismo, deberá presentar los documentos oficiales debidamente certificados por las Autoridades Educativas Estatales o de la Ciudad de México, que acrediten que la maestra o maestro se encuentra o estuvo registrado en la plantilla de personal docente, debiendo acompañar las plantillas de personal docente u otro documento oficial emitido por la autoridad escolar competente, con el que se acrediten los periodos laborados;
- l) Copia del Acta de Nacimiento;
 - m) Copia de la Clave Única de Registro de Población [CURP];
 - n) Copia del estado de cuenta bancario emitido a nombre de la o el solicitante, en la que se aprecie la clabe interbancaria de 18 dígitos, la cual deberá coincidir con la incorporada en el formato de solicitud para la condecoración correspondiente al año 2025, y con una antigüedad no mayor a dos meses, la cual deberán mantener vigente por lo menos hasta la fecha de pago económico. En caso de que el candidato no cuente con cuenta bancaria a su nombre, deberá manifestarlo al momento de realizar su registro en la plataforma dispuesta para este efecto.

* En caso de no contar con estos documentos, deberán solicitarlos en el área de archivo de la Coordinación General de Recursos Humanos, ubicada en la calle de Triunfo No. 34, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, en un horario de 8:00 a 15:30 horas.



El personal docente adscrito que haya causado baja en las Direcciones Generales, Coordinaciones Sectoriales y Zonas Escolares de esta Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, debe realizar el trámite en sus respectivas Coordinaciones Administrativas, dado que el expediente laboral se encuentra bajo su resguardo, de acuerdo con el oficio circular AEFCM/003/2018.

Es importante destacar que el registro en la página electrónica no finaliza el trámite para ser candidato a la Condecoración. El formato de solicitud generado, junto con la documentación correspondiente, deberá ser entregado en el lugar y plazo previamente establecidos. Los solicitantes deben estar atentos al correo electrónico proporcionado para recibir cualquier observación o indicación relacionada con el trámite.

ATENTAMENTE

**LA COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**